



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 003249

LA PLATA, 02 NOV. 2021

VISTO el Expte. 4061-1148691/2020 Alc. 06, La Ley 6021 y su reglamentación, por los cuales se propicia la recepción provisoria de la obra "Reparación de la Red Pluvial en el Partido de La Plata", ejecutada por la empresa CARDELLI DE MIGEUL NOZAL; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Subsecretario de Servicios Públicos designa a la Ing. Soledad Figueroa Bordeu, el Ing. Iván Jeraszew y el Inspector Manuel Peralta como integrantes de la Comisión de Técnicos encargada de realizar el estudio de la obra "Reparación de la Red Pluvial en el Partido de La Plata", a fin de evaluar su Recepción Provisoria.

Que con fecha 26 de Agosto de 2021 se labra el Acta de Recepción entre los profesionales designados y el Representante Técnico de la empresa CARDELLI DE MIGEUL NOZAL., en la que se comprueba que las obras "se encuentran en condiciones de ser recibidas en forma provisoria".

Que de conformidad con lo establecido por el pliego de bases y condiciones y la normativa vigente, corresponde la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra y consecuentemente la devolución de las garantías correspondientes.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

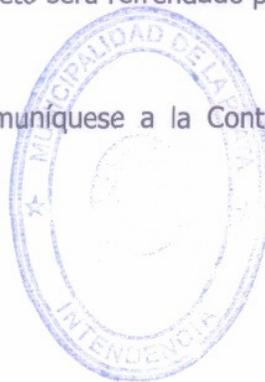
ARTICULO 1º: Apruébese el Acta de Recepción Provisoria efectuada con fecha 26 de Agosto de 2021 correspondiente a la obra "Reparación de la Red Pluvial en el Partido de La Plata".-

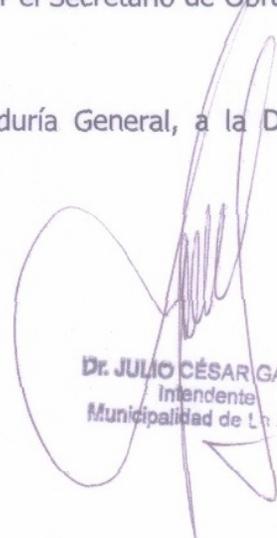
ARTICULO 2º: Autorízase la devolución a la empresa CARDELLI DE MIGUEL NOZAL., por intermedio de la Contaduría General de las garantías correspondientes.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Dirección de Hidráulica y archívese.-


Dr. LUIS E. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata